REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1403 / **PARRAL** 12 MAR. 2019 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto Nº 2.195 del 11.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
3. Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19.06.2018, que Delega al Administrador municipal don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Encargada de personal solicitando el traspaso de sus cuentas para cancelar sueldos de honorarios.

DECRETO:

1.AUTORIZASE, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2019 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M$
215-21-04-004 (2-1-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	-1500
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	-1,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		**MONTO M$**
215-21-04-004 (5-1-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	1,500
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	1,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/VTO/pgf
Distribución:
1) Depto. Finanzas (2)
2) Dirección CONTROL
3) Dirección de SECPLAN
4) Oficina de Partes